



400.36.21 1321 DE
RESOLUCIÓN No

27 OCT 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.2152 del 27 de octubre de 2021, da viabilidad a la solicitud de traslado presentada por el área de Recursos Físicos, mediante memorando No. 400.21.2136 del 27 de octubre de 2021, donde se solicita efectuar traslado presupuestal dentro de los gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, se adjunta memorando con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	10,000,000.00
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferentes de activos	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01.004	20	Productos metálicos y paquetes de software.	10,000,000.00





400.36.21 1321

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	10,000,000.00
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.02.007	20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	10,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

27 OCT 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Julio Molano Novoa- Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica



400.21.2152

Yopal, 27 de octubre de 2021

PARA: PRESUPUESTO
LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En atención a solicitud realizada por la oficina de recursos físicos mediante memorando 400.21.2136 del 27 de octubre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera viable realizar dicho traslado presupuestal así:

CONTRACRÉDITO POR TRASLADO PRESUPUESTAL:

- 3229 - 2.1.2.02.01.004 con fuente de recursos 20 y concepto **Productos metálicos y paquetes de software**, por valor de \$ 10.000.000,00 m/cte.

CRÉDITO POR TRASLADO PRESUPUESTAL:

- 3229 - 2.1.2.02.02.007 - con fuente 20 y concepto **"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, por valor de \$ 10.000.000,00 m/cte.

Atentamente,

JULIO MOLANO NOVOA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Proyectó: Claudia Milen Alfonso Calvo/ Profesional contratado SAF

Rbd. May C.
27.10.21.



400.21-2136

Yopal, 27 de octubre de 2021.

DE: OFICINA DE RECURSOS FISICOS

PARA: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Se requiere adicionar recursos al rubro denominado **3229 - 2.1.2.02.02.007-20 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, con el objetivo de realizar adición al SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE YOPAL- CASANARE, DESTINADO AL ALMACENAMIENTO DE LA MADERA DECOMISADA, BIENES EN DESUSO Y LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA, de esta manera solicitamos traslado presupuestal así:

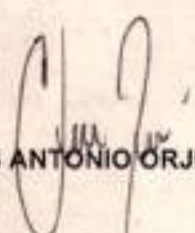
➤ **Contra crédito por traslado presupuestal:**

- **3229 - 2.1.2.02.01.004** con fuente de recursos 20 y concepto **Productos metálicos y paquetes de software**, por valor de \$ 10.000.000,00 m/cte.

➤ **Crédito por traslado Presupuestal:**

- **3229 - 2.1.2.02.02.007** - con fuente 20 y concepto **"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"**, por valor de \$ 10.000.000,00 m/cte.

Atentamente,


CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO

Proyecto: Luis Eduardo Quintero Orozco
Profesional Oficina de Recursos Fisicos

 **CORPORINOQUIA**
luis
27 OCT 2021
4:40 pm





**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	10,000,000.00
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferentes de activos	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	10,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.01.004	20	Productos metálicos y paquetes de software.	10,000,000.00

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de octubre de 2021.

LUZ DARY LEAL ABRIL





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 29

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 28/10/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 28/10/2021

Documento Soporte 1321

Observaciones: RESOLUCIÓN 400.36.21.1321 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------

Crédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.2.02.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$10,000,000.00	\$0.00
-----------------------------	---	-----------------	--------

Contracrédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.2.02.01.004 - 20	Productos metálicos y paquetes de software	\$0.00	\$10,000,000.00
-----------------------------	--	--------	-----------------

Totales: \$10,000,000.00 \$10,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO